

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. C. del S. 766**

7 de marzo de 2011

Presentada por los señores *Dalmau Santiago, García Padilla y Suárez Cáceres*

*Referida a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales*

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico a que proteja el Bosque Guajataca y el área del Lago Guajataca de acuerdo a las disposiciones de la Ley Núm. 1 de 29 de junio de 1977, según enmendada.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley Núm. 1 de 29 de junio de 1977, según enmendada, conocida como Ley de Vigilantes de Recursos Naturales del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, crea el Cuerpo de Vigilantes en el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Este organismo es un cuerpo civil de orden público bajo la dirección del Secretario de Recursos Naturales, que se dedica a las funciones de protección, supervisión, conservación, defensa y salvaguarda de los recursos naturales, además de ofrecer orientación, guía y ayuda a los ciudadanos sobre las distintas leyes que administra el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

Por su parte, el Municipio de Quebradillas, mediante la Resolución Número 26-LM, Serie 2010-2011 a expresado su preocupación por el desmantelamiento del destacamento del Cuerpo de Vigilantes adscrito al Bosque de Guajataca y área del Lago de Guajataca.

A esos fines, dicha Resolución establece lo siguiente:

“En los últimos años se ha observado un aumento desmedido en la criminalidad producto de muchos males que hoy afectan a nuestra sociedad. Este alarmante crecimiento de criminalidad ha tocado Directamente al Bosque Guajataca y el Área del Lago Guajataca, respectivamente. Las áreas que comprenden el Bosque Guajataca y el Área del Lago Guajataca, son usadas por personas inescrupulosas que hacen usos indebidos de sus caminos.

El Bosque Guajataca es utilizado por delincuentes para cometer actos vandálicos, tales como abandono y quema de vehículos hurtados, y la formación de vertederos clandestinos con químicos altamente peligrosos, y como si fuera poco, la Policía de Puerto Rico ha tomado jurisdicción en la investigación sobre personas perdidas y heridas. Triste y lamentable, desde el 16 de noviembre de 2010, el secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Sr. Daniel Galán, determinó cerrar el destacamento del Cuerpo de Vigilantes, adscritos área de Guajataca, trasladando a todos sus vigilantes a la Oficina de Aguadilla debido a una aparente necesidad de servicio en esa área. De esa manera el Bosque Guajataca ha quedado desprovisto de la custodia, seguridad y vigilancia necesaria para su debida protección.”

Dicha Resolución fue aprobada por unanimidad por la Honorable Legislatura Municipal el 1 de marzo de 2011 y firmada por el Alcalde, Hon. Heriberto Vélez Vélez el 2 de marzo de 2011 y en la misma solicitaban al Sr. Daniel Galán, Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que reabriera los destacamentos del Cuerpo de Vigilantes ubicados en el Bosque Guajataca y el área del Lago Guajataca. El Legislador Municipal electo por el Partido Independentista Puertorriqueño no votó.

Al día de hoy, el Secretario no ha atendido esta solicitud, y es por eso que esta Asamblea Legislativa entiende necesario que se apruebe esta Resolución Conjunta.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1 Sección 1. Se ordena al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto  
2 Rico a que proteja el Bosque Guajataca y el área del Lago Guajataca de acuerdo a las  
3 disposiciones de la Ley Núm. 1 de 29 de junio de 1977, según enmendada.

4 Sección 2.- El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales realizará todas las  
5 gestiones necesarias, incluyendo la re-apertura de los destacamentos del Cuerpo de Vigilantes  
6 ubicados en el Bosque Guajataca y el área del Lago Guajataca, para que se lleve a cabo lo que  
7 dispone esta Resolución Conjunta.

8 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su  
9 aprobación.